

17299



**TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO**  
**Proyecto N° 1743263**  
**Concurso de Promoción de Exportaciones**  
**Sector Servicios 2017**

Santiago, 9 de agosto de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 854/**

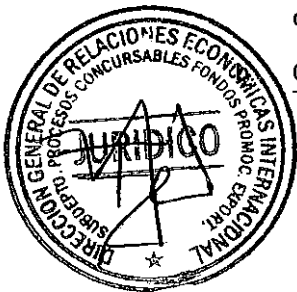
**VISTOS:**

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-0994, N° J-1317 y N° J-1323, todas de 2016; N° P-936 y N° J-479, ambas de 2017; el Memorándum N° 38, de 24 de julio de 2017, de la Dirección Regional de ProChile Región de Tarapacá; copia de carta de la adjudicataria, de 14 de julio de 2017; el Informe del supervisor del proyecto, don Rodrigo Valenzuela Benitez, sobre término anticipado de común acuerdo del convenio; la impresión de pantalla de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio; el Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 453, de 7 de julio de 2017, de la Sección Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el año 2016 se efectuó un Concurso Público Nacional para la Postulación de Proyectos de Promoción de Exportaciones Sector Industrias y Sector Servicios, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0994, de 25 de agosto de 2016.
2. Que por Resolución Exenta N° J-1317, de 16 de diciembre de 2016, modificada por Resolución Exenta N° J-1323, de 21 de diciembre del mismo año, ProChile la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante también PROCHILE, adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado "Prospección de oportunidades para Energía Solar en Bolivia", APC (B)-17599-20160915.
3. Que con fecha 13 de abril del año 2017, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1743263, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria RICARDO HUGO SANDOVAL RODRÍGUEZ Y OTRO LIMITADA, siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-479, de 27 de abril de 2017.
4. Que de acuerdo a la cláusula sexta del convenio referido en el considerando anterior, PROCHILE podrá poner término anticipado al mismo, cuando se verifique cualquiera de las causales contempladas en las Bases Generales del Concurso.
5. Que por Memorándum N° 38, de 24 de julio de 2017, de la Dirección Regional de ProChile Región de Tarapacá, se solicitó al Departamento Jurídico dictar el acto administrativo que ponga término anticipado de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1743263, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
  - a. Copia de carta de la adjudicataria, de 14 de julio de 2017, informando la imposibilidad de ejecutar del Proyecto N° 1743263, APC (B)-17599-20160915, debido a que por problemas personales del Gerente General, como lo es la salud de su señora y las consecuencias económicas que ello conlleva no podrá ejecutar el proyecto y, por las mismas razones renuncia formalmente a los fondos disponibles por parte de ProChile.

Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 453, de 7 de julio de 2017, de la Sección Transferencias a Privados.





- c. Informe del supervisor del proyecto, don Rodrigo Valenzuela Benítez, sobre término anticipado de común acuerdo del convenio.
  - d. Impresión de pantalla de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio suscrito para la ejecución del proyecto denominado "Prospección de oportunidades para Energía Solar en Bolivia".
6. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, que no se ha generado el aporte convenido de fondos públicos a la adjudicataria Ricardo Hugo Sandoval Rodríguez y Otro Limitada.

#### RESUELVO:

**I. PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 13 de abril de 2017, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria RICARDO HUGO SANDOVAL RODRÍGUEZ Y OTRO LIMITADA; que se refiere al programa denominado "Prospección de oportunidades para Energía Solar en Bolivia", Proyecto N° 1743263, APC (B)-17599-20160915, lo anterior debido a que la adjudicataria debido a que por problemas personales del Gerente General, como lo es la salud de su señora y las consecuencias económicas que ello conlleva no podrá ejecutar el proyecto y, por las mismas razones renuncia formalmente a los fondos disponibles por parte de ProChile.

**II. IMPÚTESE** el menor gasto que demande la presente resolución al Programa 2, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 607, del presupuesto en moneda nacional de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

**III. NOTIFÍQUESE** la presente resolución, mediante carta certificada y dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto, por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, a la adjudicataria Ricardo Hugo Sandoval Rodríguez y Otro Limitada.

**IV. DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J-854  
Unidad Ejecutora : 1743263

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten Signature]*  
**GIORNA MORALES CRUZ**  
Directora Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

CSQ  
CSQ  
**DISTRIBUCIÓN**

1. Ricardo Hugo Sandoval Rodríguez y Otro Limitada.
2. Departamento Jurídico (original).
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Dirección Regional ProChile Región de Tarapacá.
5. Sección Transferencias a Privados [transferencias@direcon.gob.cl](mailto:transferencias@direcon.gob.cl)
6. Sección Planificación y Presupuesto [presupuesto@direcon.gob.cl](mailto:presupuesto@direcon.gob.cl)
7. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
8. Oficina de Partes.

